



DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, fracción XXXVIII; 13, fracción IX y 21 párrafo segundo; 66 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2, fracción XXXVIII; 5 fracción X; 99; 100 fracciones I y II; 100 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Pleno, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$50,000,000.00 PESOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE REENCARPETADO DE CALLES, ASÍ COMO REPARACIONES Y REPAVIMENTACIÓN DE BACHES EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, ha implementado una estrategia de repavimentación de las principales avenidas. Es a través del programa "Bachetón", focalizado en atender el mantenimiento correctivo y preventivo de la carpeta asfáltica. Esta programa consiste en marcar al *0311, seleccionando la opción "Bachetón" se es transferido al programa oficial de reporte de baches en



Ciudad. Posteriormente, una operadora registra la ubicación, características y detalles sobre el bache a reportar.

Finalmente, se proporciona un folio del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC) para darle seguimiento. De acuerdo con datos de la propia Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, a septiembre de 2023 se ha atendido el reporte para eliminar 6 mil 803 baches.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como se puede observar, aparentemente es sencillo el proceso para reportar un bache en la Ciudad de México, sin embargo, la queja de los vecinos y de quienes pasan por las calles y avenidas de las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, es que sus reportes sobre la existencia de baches son ignorados por parte de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México mediante el programa “Bachetón”.

Cabe señalar que los problemas de baches y de calles y avenidas que requieren de reencarpetado, así como de reparaciones y repavimentación en las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, se hizo evidente en la temporada de lluvias.

En la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública¹ realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentada el pasado 19 de octubre del presente año, correspondiente septiembre, revela que el 67.6 por ciento de la población mayor a 18 años de quienes habitan en la Alcaldía Álvaro Obregón, identificaron a los baches como una problemática. En el caso de los habitantes de Cuajimalpa de Morelos, el 60.5 por ciento consideraron el tema de los baches como una problemática en su Alcaldía.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. Publicada el 19 de octubre de 2023.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



Ante estos datos, es urgente que se atiendan estas problemáticas para evitar accidentes y daños en los vehículos de quienes transitan en calles y avenidas de estas Alcaldías.

Para tal efecto, aunque aún no se ha entregado el paquete económico del próximo año a este Congreso de la Ciudad de México, podemos prever desde ahora la reducción de algunas partidas presupuestales que representan un alto gasto corriente y que no son parte de la austeridad republicana.

De manera concreta, se propone:

Reducir a la Jefatura de Gobierno \$50,000,000.00 pesos al rubro de “actividades de apoyo administrativo” correspondiente al eje de Ciencia, Innovación y Transparencia”.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2023

SECTOR 01										JEFATURA															
JEFATURA DE GOBIERNO																									
Estructura Presupuestal	Descripción Programa Presupuestal	Unidad de Medida del Indicador	Meta	Porcentaje del Programa Presupuestal				Alcance de Cobertura del Servicio	Número de beneficiarios	Apoyos Financieros	CAPÍTULOS														
				de Ingresos	de Gastos	de Ingresos	de Gastos				000	010	020	030	040	050	060	070	080	090					
										TOTAL	128,762,477.00	128,762,477.00	0.00	107,000,000.00	6,000,000.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00		
CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA											228,623,927.00	228,623,927.00	-	197,000,000.00	6,000,000.00	24,000,000.00	-	-	-	-	-	20,000,000.00	-		
1	1	1	137	000	Planes y Seguimiento de la Política Gubernamental	Índice	100%	21%	47%	70%	100%	11	4	141,947,130.00	141,947,130.00	-	130,000,000.00	4,200,000.00	10,000,000.00	-	-	-	-	-	-
1	1	1	138	000	Proyectos para Contratación	Porcentaje	100%	0%	0%	40%	100%	11	1	290,000.00	290,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	290,000.00	-
1	1	1	133	000	Actividades de Apoyo Administrativo	Índice	100%	20%	10%	70%	100%	11	2	62,964,392.00	62,964,392.00	-	46,700,000.00	2,000,000.00	14,000,000.00	-	-	-	-	-	-

Cabe precisar que los \$62,964,392 pesos asignados para este año, todo es gasto corriente.

Por su parte, se propone que la reasignación de estos \$50,000,000.00 pesos, se asigne el 50 por ciento en los respectivos Programas Operativos anuales de las Alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos en el rubro de Servicios Públicos, correspondiente al eje “Ciudad Sustentable”.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el inciso d), numeral 1, apartado C, del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y la fracción IV del artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señalan que la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México tiene como competencia presentar ante el Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año del ejercicio fiscal correspondiente;
2. Que el artículo 321 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que la persona titular de la Jefatura de Gobierno deberá presentar anualmente ante el Congreso la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como la reforma a leyes relacionadas con las finanzas públicas de la Ciudad, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo;
3. Que el inciso g) del apartado D del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y la fracción LVII del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establecen como competencia del Congreso de la Ciudad de México, examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto;
4. Que el artículo 322 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que el Congreso deberá examinar, discutir y aprobar anualmente, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de diciembre. Cuando dichos proyectos sean presentados durante el primer año de encargo de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, estos deberán aprobarse a más tardar el 27 de diciembre;

5. Que en razón de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de elaboración, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, contemple una partida presupuestal para atender las necesidades de reencarpetao de calles, así como reparaciones y repavimentación de baches en las alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.
6. Que el presente Punto de Acuerdo está en apego a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, ya que tiene por objeto un exhorto que es en materia de Presupuesto de Egresos para la Ciudad, cuya competencia es de este Congreso.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, contemple una partida presupuestal de \$50,000,000.00 pesos para atender las necesidades de reencarpetao de calles, así como reparaciones y repavimentación de baches en las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

SEGUNDO.– Se exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda para que, en su caso, realicen una ampliación presupuestal de \$50,000,000.00 pesos para atender las necesidades de reencarpetao de calles, así como reparaciones y repavimentación de baches en las Alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, si el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ



para el ejercicio fiscal 2024, no contempla una asignación presupuestal en este rubro.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, firmando la suscrita Diputada Guadalupe Barrón Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE

Guadalupe Barrón H.

DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

El suscrito diputado **Carlos Joaquín Fernández Tinoco**, Integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPARTA SUS AMABLES INSTRUCCIONES A FIN DE QUE POR LO MENOS SEIS PSICÓLOGOS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SEAN CERTIFICADOS EN EL USO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTENAS A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CAPITAL. Lo anterior con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En nuestro país, la ayuda psicológica es vista como un lujo, las personas se preocupan por brindar a las niñas, niños y adolescentes los servicios básicos, pero muy pocas veces se preocupan por su salud mental. Las niñas, niños y adolescentes guardan secretos, historias de abuso y maltrato, de enfermedad y de ansiedad que no se atreven a decirle a los adultos.

Derivado de lo anterior, en 1994 surge el Programa Antenas, creado por la Dra. Julia Borbolla, como **una herramienta terapéutica y proyectiva a través de personajes animados por computación, en tiempo real, y monitoreado por un circuito cerrado de audio y video**. Su propósito fundamental es llevar atención psicológica novedosa y efectiva a lugares estratégicos.

SEGUNDO. Ahora bien, dicha herramienta tiene grandes beneficios, pues facilita la intervención psicológica, la hace ágil, divertida y **permite llevar a cabo intervenciones terapéuticas breves con resultados eficaces** y en periodos de tiempo más cortos que las terapias convencionales.

El personaje del Proyecto Antenas es un **“Agente Emocional”**. Se trata de un títere “cibernético”, es decir un dibujo animado manejado en tiempo real para que pueda hablar, escuchar, ver e interactuar con los niños a través de una pantalla de televisión. Consiste en un cuarto o un espacio, supervisado en el cual el infante establece comunicación con el personaje, con carácter virtual-interactivo, mientras que el experto en la sala de control manipula los movimientos del personaje, distorsionando la voz. **El programa es un auxiliar del psicólogo, mas no busca sustituirlo.**

TERCERO. En consecuencia, esta herramienta surge de una patente 100% mexicana, que realiza política pública en distintas instancias, como en instituciones dedicadas a la infancia y procuración de justicia, así como en hospitales. Además, ha sido reconocida a nivel internacional, lo cual le ha valido ser acreedor a diversos reconocimientos como a continuación se enlistan.

- “Aspirin Innovation Award”, 2017
- “Premio al Orgullo Judío”, 2016
- “Premio Visionares, United Swiss Bank” 2013
- “Reconocimiento para Julia Borbolla al compromiso por los demás” 2012
- “Julia Borbolla Hano como Ashoka Fellow” 2009

CUARTO. Ahora bien, el 26 de junio del 2012, se publicó el acuerdo **A/010/2012**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, donde **se emite el protocolo para la implementación del Proyecto Antenas a través del personaje animado interactivo “Bosty”** en la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Con la intención de que, dicha herramienta tecnológica **permita facilitar el acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes**, al ser un mecanismo adecuado para su intervención en la averiguación previa, en donde históricamente han sido víctimas o testigos de abusos o maltratos físicos, psicológicos y sexuales, así como de explotación laboral entre otras conductas delictivas que les generan alteraciones en el sano desarrollo de su personalidad; y que provocan que con frecuencia, estas vivencias no las expresen, las guarden como un secreto o bien sean manipulados o amenazados para no hablar de ellas.

Además, **la herramienta Antenas permite salvaguardar los principios de no revictimización y de legalidad, propios de la atención a las víctimas y del procedimiento penal respectivamente**; al evitar que se interrogue reiteradamente a niñas, niños y adolescentes; y al mismo tiempo otorga preponderancia a sus declaraciones, como lo marca la jurisprudencia en los casos de los delitos en donde difícilmente existen testigos, como son, entre otros la violación, el abuso sexual y la trata de personas.

QUINTO. Las acciones principales del programa son **establecer los procedimientos para la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales e investigaciones de la Policía de Investigación, donde existan niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos**, mediante el uso del personaje animado, con la finalidad de obtener medios de prueba para la integración de carpetas de investigación, así como proporcionarles la atención psicoterapéutica.

PROBLEMÁTICA

1. En México se comenten más delitos contra personas de 0 a 17 años, la violencia contra las niñas, niños y adolescentes repuntó, para ejemplificar esta situación podemos observar que de 2019 a 2022, se han registrado 114,046 ilícitos contra personas menores de edad, es decir, un **incremento de 17.7%**, en comparación con los cuatro años anteriores, de acuerdo con cifras de incidencia delictiva del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior, se traduce en que, **al día, 78 menores son víctimas** de algún delito.

2. Los delitos contra niñas, niños y adolescentes que se han incrementado en el país entre 2022 y 2023 son los siguientes:

1. Corrupción de menores de 145 a 146 un incremento de 0.7%
2. Extorsión de 11 a 21, un incremento de 90.9%
3. Femicidio de 6 a 7, un incremento de 16.7%
4. Lesiones de 1.101 a 1,445: un incremento de 31.2%
5. Trata de personas de 17 a 39, un incremento de 129.4%

3. La Ciudad de México, es una de las tres entidades **donde se presentan uno de cada tres delitos contra niñas, niños y adolescentes en el país**. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuenta con una herramienta tecnológica que permite facilitar el acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, al ser un mecanismo adecuado para su intervención en la averiguación, en donde históricamente han sido víctimas o testigos de abusos o maltratos físicos, psicológicos y sexuales.

El personaje antenas, creado como Agente Emocional, requiere ser manipulado por un psicólogo previamente certificado en el manejo de la herramienta que ha resultado ser muy eficaz, **sin embargo, la fiscalía solo contaba con una persona certificada para su operación, hasta que el pasado 23 de octubre del presente, que esta fue removida,** dejado a las niñas, niños y adolescentes de la capital. Por lo que se hace necesario que se redoblen los esfuerzos para capacitar a más personas en el uso y manejo de este.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, obliga al Estado a **velar por el interés superior de las niñas y niños, garantizando de manera plena sus derechos;** así mismo, la Convención de los Derechos del Niño obliga a la Ciudad de México, **a velar por la protección y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, dotándolos de oportunidades para su desarrollo físico, mental y social.**

SEGUNDO. Que, a continuación, se hace un listado de instrumentos Internacionales y obligaciones vinculantes:

Declaración de los Derechos del Niño, de manera enunciativa y no limitativa, establece los principios que deberán regir a la familia, la sociedad y a las autoridades en aras de garantizar el bienestar y la protección integral de los derechos de la infancia; y señala en su principio 2, que: “el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad”.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Aprobado por el Senado el 16 de diciembre de 1966), así como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Aprobada por el senado el 24 de marzo de 1981), señalan la corresponsabilidad por parte de las familias, la sociedad y el Estado, de garantizar los derechos de las personas menores de dieciocho años, incluyendo las medidas de protección especiales que, por su condición, se requieran para su beneficio.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Aprobada por el Senado el 23 de marzo de 1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Aprobada por el Senado el 12 de noviembre de 1998) instrumentos desarrollados bajo una perspectiva de género, a efecto de garantizar la protección de los derechos de las mujeres y niñas, enfatizan en el derecho de éstas a una vida libre de violencia, a la no discriminación, a la igualdad entre sexos, así como el establecimiento de medidas de distinta índole para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la población femenina.

Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos (Aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 2005/20 de 22 de julio de 2005). Establecen prácticas adecuadas para la intervención con niñas, niños y adolescentes, y tiene entre sus objetivos, relacionados con el presente instrumento, orientar a los profesionales y, cuando proceda, a los voluntarios que trabajan con niños víctimas y testigos de delitos en sus actividades cotidianas en el marco de la justicia de adultos y de adolescentes a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; así como prestar asistencia y apoyo a quienes se dedican al cuidado de los niños para que traten con sensibilidad a los niños víctimas y testigos de delitos.

Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985). Establece la definición de víctima de delito, así como el derecho de acceso a la justicia, asistencia, trato justo, resarcimiento y reparación del daño. De acuerdo con el principio 6, se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas, manteniéndola informada del trámite del proceso, permitiendo que sus opiniones y preocupaciones sean tomadas en consideración; que se le brinde asistencia y que se adopten las medidas para minimizar las molestias que pudieran causarse a la víctima.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva OC-17/2002, entiende por el interés superior del niño, “como la premisa bajo la cual se debe interpretar, integrar y aplicar la normativa de la niñez y la adolescencia, y que constituye, por ello, un límite a la discrecionalidad de las autoridades en la adopción de decisiones relacionadas con los niños”.

TERCERO. Que el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, contempla el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser escuchados, y al respecto se establece que los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño; y con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

El Comité de los Derechos del Niño, (Observación General No. 12) conceptualiza el principio de participación como el término que “se utiliza para indicar los procedimientos que incluyen intercambio de información entre niños y adultos basado sobre el respeto recíproco, y en el cual los niños pueden aprender cómo sus opiniones y las de los adultos son tomadas en cuenta y afectan al resultado de esos procedimientos”.

TERCERO. Que, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento de los principios rectores de protección a los derechos de la niñez y los ya mencionados, **ha incorporado la utilización de avances tecnológicos para aportarlos al procedimiento penal como la herramienta denominada antenas**, cuya finalidad es facilitar la toma de declaraciones, práctica de dictámenes periciales, investigación de delitos y atención psicoterapéutica, donde las víctimas o testigos sean niñas, niños y adolescentes.

CUARTO. Que la herramienta tecnológica permitirá facilitar el acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, **al ser un mecanismo adecuado para su intervención en la investigación, en donde históricamente han sido víctimas o testigos de abusos o maltratos físicos, psicológicos y sexuales, así como de explotación laboral entre otras conductas** delictivas que les generan alteraciones en el sano desarrollo de su personalidad; y que provocan que con frecuencia, estas vivencias no las expresen, las guarden como un secreto o bien sean manipulados o amenazados para no hablar de ellas.

QUINTO. Que la herramienta antenas permitirá, además, **salvaguardar los principios de no revictimización y de legalidad, propios de la atención a las víctimas y del procedimiento penal respectivamente**; al evitar que se interrogue reiteradamente a niñas, niños y adolescentes, y al mismo tiempo otorgar preponderancia a sus declaraciones, como lo marca la jurisprudencia en los casos de los delitos en donde difícilmente existen testigos, como son, entre otros la violación, el abuso sexual y la trata de personas.

Lo anterior, resulta una herramienta fundamental y estratégica para la investigación y persecución de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, acercándolos más a la justicia, **lo que hace necesario que sean capacitadas y certificadas en el manejo de la herramienta “Antenas”**.

Actualmente en la fiscalía no hay personal capacitado para el correcto funcionamiento del programa, toda vez, que la última persona fue removida el pasado 23 de octubre del presente, dejando a las niñas, niños y adolescentes de la capital en un estado de indefensión y acceso a la justicia y sin una herramienta que ha probado su efectividad en los asuntos que se le asignan.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único. Esta Soberanía, solicita respetuosamente a la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, imparta sus amables instrucciones a fin de que por lo menos seis psicólogos de la dependencia a su cargo, sean certificados en el uso y operación del Proyecto Antenas a fin de procurar la justicia en niñas, niños y adolescentes de la capital.

Firman la presente proposición:

ATENTAMENTE

Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 9 de noviembre de 2023.



II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México a 27 de noviembre del 2023.
CCDMX/CGPPT/067/2023.

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Mtro. Alfonso Vega González

En alcance al oficina
CCDMX/CGPPT/066/2023 envió punto de acuerdo cómo asunto adicional para la sesión del
martes 28 de noviembre, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN ACCIONES PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES QUE SUFRIRÁ LA POBLACIÓN DE DICHAS DEMARCACIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO MESES, POR EL MEGACORTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA DEBIDO A LOS BAJOS NIVELES DEL SISTEMA CUTZAMALA.- PROMOVENTE **DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN ACCIONES PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES QUE SUFRIRÁ LA POBLACIÓN DE DICHAS DEMARCACIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO MESES, POR EL MEGACORTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA DEBIDO A LOS BAJOS NIVELES DEL SISTEMA CUTZAMALA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los cambios que ha tenido la Ciudad de México a lo largo de 500 años se deben preponderantemente a la complejidad del espacio geográfico donde estaba situada, habiendo sido construida sobre las ruinas de la capital del Imperio Azteca, Tenochtitlán, en el año 1521 a la llegada de los españoles, estando asentada sobre seis lagos, los cuales se unificaban durante la temporada de lluvias y constituían el Lago de Texcoco.

Durante los últimos treinta - cuarenta años la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), ha experimentado un crecimiento exponencial y desenfrenado, situación que ha generado una serie de problemáticas, entre ellas, la relacionada con el desabasto de agua.

En una publicación emitida por *El Economista*, se señala que al año 2021 y según lo correspondiente a las boletas emitidas en este sentido, el consumo de agua potable en esta capital era superior a los 255 millones de metros cúbicos; registrándose en dicho periodo 58 mil 647 reportes por falta de agua en la Ciudad.

2

A decir de la misma publicación, del mes de junio del 2022, el Sistema Cutzamala, el cual abastece del vital líquido a una gran parte de la ZMVM, en ese entonces contaba con un almacenamiento del 41.2% de su nivel de llenado, representando un 18.3% menos que su nivel histórico, de acuerdo a informes emitidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Por otra parte, en octubre pasado, *Milenio* reportaba que las presas del Cutzamala estaban a un 39% de almacenamiento, habiéndose implementado una reducción de un metro cúbico por segundo, por lo que se dejaron de entregar a nuestra Ciudad de México, 500 litros por segundo. Ello significa que el Sistema Cutzamala continuaba experimentando el nivel más bajo desde el año 1996, con un déficit del 53.6%, ya que en la actual temporada de lluvias no se logró recuperar, según el organismo federal antes referido.

Y si a ello le sumamos las fugas, de las cuales hay que señalar que en el año 2021 el total de fugas atendidas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) se incrementó en un 71%, en comparación con el 2020, pasando de 8 mil 907 a 15 mil 239 respectivamente. A pesar de que, según *El Economista* el registro de las fugas reportadas en el 2021 alcanzó las 17 mil 243.

Lo anterior trae como consecuencia, a decir del propio SACMEX, la pérdida aproximada del 40% del agua potable que existe en esta capital, por las fugas tanto visibles como no visibles. Por su parte, el Dr. Manuel Perló Cohen, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha hecho estimaciones de que en el caso de la Ciudad de México, se pierden en promedio 12 mil 500 litros del líquido por segundo.

Hay que mencionar que otra importante fuente de abastecimiento de agua para nuestra Ciudad, son los pozos, que constituyen 58% del suministro total, mientras que las fuentes provenientes de los Sistemas Lerma y Cutzamala proveen el 42% restante. Sin embargo, los 976 pozos de donde se extrae el agua para abastecernos de agua también ya se encuentran sobreexplotados, lo que se refleja en el continuo abatimiento del nivel freático, a decir de *Excelsior* en septiembre pasado.

Con los pozos se ha buscado solucionar el tema del abasto del vital líquido, pero la calidad del agua extraída de los mismos no es de buena calidad para el consumo humano, ya que presenta una alta densidad de elementos químicos y bacteriológicos, que representan factores de riesgo sanitario, por lo que dicha agua requiere necesariamente de un tratamiento a través de plantas potabilizadoras, las cuales necesitan de una inversión adicional a la excavación y equipamiento de un pozo.

CONSIDERANDOS

1.- Hay que hacer un amplio reconocimiento a la inversión de 4 mil 700 millones de pesos que del 2019 al 2022 nuestro Gobierno capitalino ha llevado a cabo, para obras de abastecimiento y distribución de agua, a través de SACMEX, recuperándose para el beneficio general de las y los habitantes de la Ciudad, un caudal importante, tras la disminución de la captación de agua en el Sistema Cutzamala. Se repusieron varios pozos, se construyó una planta de bombeo, todo ello logró que se incrementara entre mil 410 litros por segundo y mil 170 litros por segundo la cantidad de agua disponible; asimismo, con otras acciones de relocalización y mantenimiento de pozos y la implementación de los Planes de Acción Inmediata, de 2019 a 2022 se logró aumentar el caudal a 8 mil 325 litros por segundo.

2.- Sin embargo, en una publicación de *Reporte Índigo* del pasado 10 de noviembre del año en curso, se comunicaba que CONAGUA, en conjunto con SACMEX y la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM), informaron que habrá un megacorte en el suministro de agua que afectará a varias alcaldías de la Ciudad de México y del Estado de México.

Se estima que dicho corte va a ser el más grande en la historia del Cutzamala, pues debido a la sequía vivida en últimos meses, será necesaria la reducción de, al menos, el 25% del abastecimiento de este vital recurso durante los siguientes cinco meses, hasta el mes de abril del próximo año.

3.- En esta tesitura, resulta necesario que se lleven a cabo acciones para que se garantice el derecho humano al agua, el cual viene establecido en el artículo 9 apartado F numeral 1 de la nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.”

Pues el Sistema Cutzamala se encuentra en su nivel más bajo de los últimos 27 años. Por lo anterior, en Conferencia de Prensa, el Jefe de Gobierno capitalino, Martí Batres Guadarrama, expresó que la situación actual es preocupante pues *“tenemos un caudal de agua en el Cutzamala que es menor al que deberíamos tener en este momento para el abastecimiento de la Ciudad de México...”*

4.- Tanto CONAGUA, como SACMEX y CAEM, tomaron la decisión de manera colegiada, de que la disminución se llevará a cabo a razón de 9.2 metros cúbicos por segundo *“en un acto de responsabilidad, para evitar llegar al nivel mínimo de operación”*, según Citlalli Peraza, Directora del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM).

5.- La problemática antes mencionada afectará a 20 zonas del área metropolitana y de manera específica a 12 de las alcaldías que conforman la Ciudad de México, siendo éstas las siguientes:

Álvaro Obregón
Azcapotzalco

Benito Juárez
Coyoacán
Cuajimalpa de Morelos
Cuauhtémoc
Iztacalco
Iztapalapa
La Magdalena Contreras
Miguel Hidalgo
Tlalpan
Venustiano Carranza

5

6.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) y de las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa De Morelos, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan Y Venustiano Carranza, para que de manera coordinada realicen acciones para mitigar las afectaciones que sufrirá la población de dichas demarcaciones durante los próximos cinco meses, por el megacorte en el suministro de agua debido a los bajos niveles del Sistema Cutzamala.

RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN ACCIONES PARA MITIGAR LAS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



AFECTACIONES QUE SUFRIRÁ LA POBLACIÓN DE DICHAS DEMARCACIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO MESES, POR EL MEGACORTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA DEBIDO A LOS BAJOS NIVELES DEL SISTEMA CUTZAMALA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

6

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Título	PDA Dip Lourdes Paz
Nombre de archivo	PDA DESABASTO DE ... DIP LULÚ PAZ.pdf
Id. del documento	cbc5628282b333a681f18e9737c71f43f215bf23
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 27 / 2023 23:02:04 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.147.146.195
 VISTO	11 / 27 / 2023 23:02:40 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.146.195
 FIRMADO	11 / 27 / 2023 23:02:57 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.146.195
 COMPLETADO	11 / 27 / 2023 23:02:57 UTC	Se completó el documento.

Título	alcance asunto adicional GPPT
Nombre de archivo	alcance.docx, PDA_Dip_Lourdes_Paz.pdf
Identificación del documento	fd2bae480004c0fe06ad53c96ced57a991777581
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	27 / 11 / 2023 23:11:53 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	27 / 11 / 2023 23:11:54 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	27 / 11 / 2023 23:12:11 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	27 / 11 / 2023 23:12:48 UTC	Visualizado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.190.212

Título	alcance asunto adicional GPPT
Nombre de archivo	alcance.docx, PDA_Dip_Lourdes_Paz.pdf
Identificación del documento	fd2bae480004c0fe06ad53c96ced57a991777581
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	27 / 11 / 2023 23:13:00 UTC	Firmado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.190.212
 INCOMPLETO	27 / 11 / 2023 23:13:00 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito solicitar la suscripción a los Puntos de Acuerdo con número de asunto de la Gaceta Parlamentaria #653_05_12_23_F, siguientes:

# ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO
54	CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLALPAN Y VENUSTIANO CARRANZA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN ACCIONES PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES QUE SUFRIRÁ LA POBLACIÓN DE DICHAS DEMARCACIONES DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO MESES, POR EL MEGACORTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA DEBIDO A LOS BAJOS NIVELES DEL SISTEMA CUTZAMALA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
57	CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, IMPARTA SUS AMABLES INSTRUCCIONES A FIN DE QUE POR LO MENOS SEIS PSICÓLOGOS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SEAN CERTIFICADOS EN EL USO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO ANTENAS A FIN DE PROCURAR LA JUSTICIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CAPITAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.



# ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO
69	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$50,000,000.00 PESOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE REENCARPETADO DE CALLES, ASÍ COMO REPARACIONES Y REPAVIMENTACIÓN DE BACHES EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
81	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$6,000,000.00 PESOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
85	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$10,000,000.00 PESOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MEJORAMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
120	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$60,000,000.00 PESOS PARA QUE SE CONTINÚE ATENDIENDO LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.





# ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO
121	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PROPONE QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$50,000,000.00 PESOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS UBICADOS EN LAS ALCALDÍAS DE ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a **5 de diciembre de 2023.**

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática



Título	Solicitud de Suscripción
Nombre de archivo	Suscripciones SO 20231205.pdf
Identificación del documento	3df687325115135f5a0059dba12bcdd983652501
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 12 / 2023 10:15:13 UTC-5	Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.200.103
 VISUALIZADO	05 / 12 / 2023 10:15:21 UTC-5	Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.209.247
 FIRMADO	05 / 12 / 2023 10:15:38 UTC-5	Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 COMPLETADO	05 / 12 / 2023 10:15:38 UTC-5	El documento se ha completado.